PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogada Inocencia Alfonso.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 215387.
"ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS – AD REFERENDUM".

Fecha : 02 de diciembre de 2011.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 215387. "ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS – AD REFERENDUM".**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norman la elaboración de un informe y establecen la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 215387. "ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS – AD REFERENDUM".**

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **ID N° 215387 "ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS – AD REFERENDUM" es de Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2011.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**SOLUTECNO S.A.**	80064839-0	11 de Setiembre 2.060	021-308.575
2	**INFOSYSTEMS de Sergio Adrian González Soto**	3746599-6	Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria	021-556.772/556.822

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José Ortiz Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Emilio López el C.P. Mario González, estos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; el señor Juan José Díaz Rojas, con C.I. Nº 4.585.309 en representación de la empresa **INFOSYSTEMS.**

2.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	SOLUTECNO S.A. R.U.C. N° 80064839-0	Presenta a las Documentaciones Requeridas.
2	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO R.U.C. N° 3746599-6	Presenta a las Documentaciones Requeridas.

2.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

SOLUTECNO S.A. R.U.C. N° 80064839-0	**TOTAL OFERTADO Gs. 39.600.000 (** GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL)
INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO R.U.C. N° 3746599-6	**TOTAL OFERTADO Gs. 36.000.000 (** GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES)

3. INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficien-tes del firmante de la oferta	Especifica-ciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	SOLUTECNO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: la firma SOLUTECNO S.A. no presentó muestra del producto ofertado dentro del plazo establecido, muestra que fuera solicitada por la Convocante en el numeral 17 de la carta de invitación a los efectos de evaluar la calidad del producto terminado. Asimismo, cabe manifestar que el precio de la oferta del oferente resulta inaceptable por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

PODER JUDICIAL ★ 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  - Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  - Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  - Presente el precio evaluado como el más bajo.
- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden".

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 215387 "ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS – AD REFERENDUN"** a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZAÁLEZ SOTO CON R.U.C. N° 3746599-6 por un importe total I.V.A. incluido de Gs. 36.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES).

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
1ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones